

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA BC-2016-01

“CENTRO DE INNOVACIÓN Y DISEÑO”

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Baja California”**, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Baja California; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Baja California.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda:

DEMANDA BC-2016-01-01:

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DISEÑO EN MANUFACTURA AVANZADA E INDUSTRIA AEROESPACIAL.

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$34'000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas, deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios, y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. (hora del centro del país) del 18 de marzo de 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx, sección de Fondos Mixtos constituidos y del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC), www.cocytbc.com/home/, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del 11 de abril de 2016, en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.mx, y del COCITBC, www.cocytbc.com/home/.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, preferentemente en dos etapas sin que éstas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución

y presupuesto requerido.

- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

- 2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

- 2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos concurrentes líquidos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto.

- 3.2 Para otros proponentes que no sean empresas se dará preferencia a quienes realicen aportaciones concurrentes líquidas.

3.3 Únicamente se apoyará una propuesta a través de esta Convocatoria.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica (COCITBC)

Dr. Raúl del Moral Simanek

Coordinador Ejecutivo de Planeación y Evaluación Científica y Tecnológica

Km. 126.4, Carretera Libre Tijuana-Tecate, esquina Blvd. Nogales s/n, Delegación La Presa Tijuana, Baja California

Teléfonos: (664) 682-8201 y (646) 172-3000 ext. 3260

Correo electrónico: rdelmoral.cocytbc@gmail.com

Dirección Regional Noroeste del CONACYT

Dr. Enrique Estrada Loera

Secretario Técnico del Fondo Mixto

Carretera Libre Tecate Km. 126.4

Esquina Boulevard Nogales, Tijuana, B.C.

Teléfono: (664) 971 70 73

Correo electrónico: eestrada@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53 22 77 08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el 24 de febrero del año 2016.